



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 21 MAY 1993

VISTO: El Expediente No 075/93, Letra C.D., por medio del cual se solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano, para la obra sita en la Sección "L", macizo 65, Parcela 13, propiedad del señor Rosalino LOPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que el informe realizado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se manifiesta en forma favorable;

Que éste Cuerpo comparte plenamente lo expresado en el mismo;

Que de acuerdo con la Ley Territorial No 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

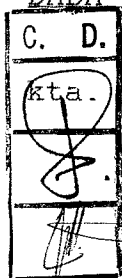
ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el actual Código de Planeamiento Urbano a la obra ubicada en la Sección "L", Macizo 65, Parcela 13, propiedad del señor Rosalino Ramón LOPEZ, de acuerdo al anteproyecto de obra presentada y que obra a fojas 7 del Expediente 075/93, autorizándose a:

a) Ocupación del Retiro Frontal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL No 1105 /93.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 11-05-93.-



DECRETO DE PROMULGACION N°: 411/93

JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

EDUARDO DANIEL BLEUER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 21 MAY 1993

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 105 /93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el actual Código de Planeamiento Urbano, a la obra ubicada en la Sección "L", Macizo 65, Parcela 13, propiedad del señor Rosalino Ramón LOPEZ, de acuerdo al anteproyecto de obra presentado y que obra a fojas 7 del Expediente N°075/93, autorizándose a:

a) Ocupación del Retiro Frontal.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 19.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 105 /93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de las normas que fija el actual Código de Planeamiento Urbano a la obra ubicada en la Sección "L", Macizo 65, Parcela 13, propiedad del Señor Rosalino Ramón LOPEZ, de acuerdo al anteproyecto de obra presentado y que obra a fojas 7 del Expediente N°075/93, autorizándose a:

a) Ocupación del Retiro Frontal.

ARTICULO 20.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 105 /93.

mcc.

OMAR E. BECERRA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA